

¿Qué es una licencia de conducir?

Una licencia de conducir es una identificación emitida por un gobierno que permite operar legalmente vehículos de motor por un período específico.

¿Por qué necesito una licencia de conducir?

Para conducir legalmente un vehículo de motor en cualquier vía pública en la Federación San Cristóbal y Nieves, uno debe tener mínimo 18 años y ser el titular de una licencia de conducir permanente.

¿Cómo puedo adquirir una licencia de conducir?

1. Adquiera un Permiso de Aprendizaje en nuestras oficinas y al hacerlo debe presentar una identificación válida emitida por el gobierno. El costo del permiso es el siguiente:

- \$62.50 XCD para el período del 1 de enero al 31 de diciembre.
- \$31.25 XCD para el período del 1 de julio al 31 de diciembre.

2. Comience a tomar las lecciones de manejo necesarias según lo recomendado por su instructor.

3. Diríjase a nuestras oficinas y presente una identificación emitida por el gobierno, pague la tarifa de \$ 37.50 XCD por el derecho a realizar el examen de conducir y realice la prueba escrita. Si no la aprueba, deberá pagar el impuesto de re-examen en nuestras oficinas.

4. Realice la prueba práctica en la carretera y apruébela. No se aplica ninguna tarifa extra para la primera prueba de carretera. Si falla la primera prueba de carretera, podrá re-examinarse 2 identificaciones junto con el permiso y la prueba y el pago del impuesto de re-examen.



5. Una vez aprobada su prueba práctica en la carretera, el oficial a cargo le entregará un certificado de competencia, el cual deberá presentar en nuestras oficinas junto con dos identificaciones emitidas por el gobierno para recibir la licencia de conducir.

NOTE:

- La tarifa de emisión de la licencia de conducir por primera vez es de \$162.50 por un período de 2 años, para cualquier renovación posterior a ese tiempo se deberá pagar \$187.50 XCD por un período de tres años.
- Le recomendamos que use colores brillantes al tomarse su foto.

¿Cuándo debo renovar mi licencia de conducir?

Las licencias de conducir se emiten por un máximo de tres años, dependiendo de su fecha de nacimiento y la fecha de renovación.

Una licencia puede renovarse hasta 90 días antes de la fecha de vencimiento.

¿Cómo renuevo mi licencia de conducir?

La renovación de la licencia de conducir se lleva a cabo en el Departamento de Impuestos Internos (IRD por sus siglas en inglés)

1. Complete el formulario de solicitud de renovación de la licencia de conducir.
2. Presente su licencia de conducir vencida junto con otra identificación con foto válida a nuestro personal.
3. Realice un pago de \$ 187.50 XCD y tómese una foto. Es importante que se asegure de que la información impresa en la licencia sea correcta antes de salir de nuestras oficinas.

•La licencia de conducir también se puede renovar en línea. Visite nuestro sitio web www.skniRD.com para obtener más información.

¿Cómo reemplazo mi licencia de conducir perdida o robada?

1. Visite nuestras oficinas, complete el formulario "Solicitud de Licencia de Conducir", presente dos identificaciones con fotos válidas y emitidas por el gobierno y pague \$ 75.00 XCD para reemplazar su licencia.

Nota: Si no tiene dos identificaciones emitidas por el gobierno, proceda al segundo paso.

2. Visite nuestras oficinas y complete el formulario de Solicitud de Licencia de Conducir.

3. Lleve el formulario completo a la estación de policía de Basseterre o Charlestown, donde se emitirá un informe policial con un costo de \$ 50.00 XCD.

¿Cómo renuevo mi licencia de conducir si estoy en el extranjero?

1. Acceda al formulario de renovación en el extranjero a través de nuestro sitio web www.skniRD.com y siga los pasos descritos para completar el proceso.

2. Después de completar el proceso en línea, debe enviar y recibir vía prepago (a través de un servicio de mensajería de su elección) una copia notariada del formulario completado, una copia notariada de una identificación válida emitida por el gobierno y la licencia de conducir vencida,

3. Envíe por correo electrónico una foto suya tomada sobre un fondo blanco y una foto de su firma (usando un bolígrafo de tinta negra) en formato "JPEG" al correo electrónico: inlandrevenue@skniRD.com.

4. Se le enviará su nueva licencia utilizando el servicio de mensajería prepago de su elección.

Nota:

1. No use ropa blanca o de colores claros.
2. No use sombreros, ni nada que cubra la cabeza o la cara.
3. Las camisas y blusas deben tener mangas.

El tiempo de procesamiento en nuestras oficinas dependerá de la veracidad de la información enviada.

¿Cómo puedo obtener una licencia de conducir temporal?

Para obtener una licencia de conducir temporal en la Federación de San Cristóbal y Nieves, se requiere una licencia de conducir permanente válida emitida fuera de la Federación.

1. Puede visitar cualquiera de las siguientes instituciones o agencias para obtener una licencia temporal:
 - Departamento de Impuestos Internos de San Cristóbal y Nieves (IRD por sus siglas en inglés) ubicado en Bay Road.
 - Departamento de Tráfico ubicado en St. Johnston Village
 - Departamento de Bomberos y Rescate de la Federación de San Cristóbal y Nieves
 - Agencias de alquiler de autos (Avis, Hertz, Bulls-eye)
2. Presente su licencia de conducir válida (emitida fuera de la Federación).
3. Realice el pago correspondiente :
 - \$62.50 XCD por tres meses
 - \$125.00 XCD por un año.

¿Cómo renuevo mi licencia de conducir en línea?

1. Regístrese para obtener una cuenta de servicio electrónico ingresando o siguiendo en su navegador: https://www.skniird.com/newuserregistration_desig.aspx
**Si ya tiene una cuenta de servicio electrónico, proceda al paso número dos.*
2. Visite nuestro sitio web www.skniird.com Seleccione (e-Conductor y Servicio de Licencia de Vehículos" que se encuentra debajo de la sección etiquetada como Servicios de Licencias Electrónicas"
3. Seleccione "Licencia de conducir" y después "Renovación de Licencia" e ingrese su información de usuario.
4. Identifique "Licencia de conducir" que aparece debajo del tipo de impuesto, seleccione "Administrar Cuenta después seleccione "Proceder a la Renovación de la Licencia" e introduzca la información y la documentación requerida.
5. Su transacción aparecerá en la página de resumen de su cuenta con el nombre "Transacciones de Presentación Electrónica así como el número de archivo electrónico para completar la transacción, seleccione "Pagar ahora" para proceder al portal de pago para realizar su pago con una tarjeta de crédito o débito.



**SAINT CHRISTOPHER AND NEVIS
INLAND REVENUE DEPARTMENT**

Licencia de Conducir

Este folleto ha sido preparado por el Departamento de Impuestos Internos de la Federación de San Cristóbal y Nieves. Si después de leerlo, necesita profundizar en el tema, puede contactarnos a través de la información disponible al final del folleto.

ST KITTS

Inland Revenue Department
P.O.Box 34
Bay Road, Basseterre
Tel: 869-465-8485
Fax: 869-465-7640.
Email: inlandrevenue@skniird.com

NEVIS

Inland Revenue Department
Main Street, Charlestown
Tel: 896-469-5521 Ext 5010 869/469-5856
Fax: 869-469-0667
Email: ird@niagov.com

CALLS FROM

US: 1-(305)-508-4691
UK: 01144-122-379-0668
www.skniird.com



St. Kitts and Nevis Inland Revenue Department



Building Our Nation
Through Responsible
Administration